

JAIME PAZ ZAMORA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el Lic. Carlos Iturralde Ballivián, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, acompañará a Su Excelencia Lic. Jaime Paz Zamora, Presidente Constitucional de la República, a la Novena Reunión Ordinaria del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores y a la Tercera Reunión de Presidentes de Países Miembros del Acuerdo de Cartagena, que se llevará a cabo en las ciudades del Cuzco y Lima-Perú, respectivamente; entre los días 19 y 23 de mayo de la presente gestión.

Que es necesario designar Ministro subrogante para la continuidad administrativa en dicha Secretaría de Estado, según lo estipulado por el Decreto N° 22243 de 11 de julio de 1989, respectivamente.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Desígnase Ministro de Relaciones Exteriores y Culto interino al Dr. Javier Murillo de la Rocha, Subsecretario General de Relaciones Exteriores y Culto, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los dieciseis días del mes de mayo del año mil novecientos noventa.

FDO. JAIME PAZ ZAMORA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA